

REF.: OTORGA BECA TRANSPORTE SALA CUNA PARA EL AÑO 2011.-

PARRAL, 07.09. 20 M

DECRETO EXENTO Nº 4160

VISTOS:

1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,

2.- El Decreto Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal

para el año 2011.

3.- Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Sala Cuna año 2011.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, el derecho a percibir la Beca de Transporte Sala Cuna a 50 menores, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Sala Cuna, lo que asciende a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos mensuales), correspondiente al mes de Agosto 2011, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los 15 primeros días del mes siguiente.-

2.- IMPUTESE, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 ¡Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-24-1,del Presupuesto Municipal año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PAGUESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL

Alcalde de Parral

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal
JCCC/ARC/PCC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

1.- Interesados

2.- Dirección Administración y Finanzas (2)

3.- Oficina de Partes

4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)